

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 21 de Marzo de 2013.

VISTO

El Estatuto Provisorio del IUNA; las manifestaciones efectuadas en el Consejo Departamental de fecha 20/03/2013, y

CONSIDERANDO

Que el 3 de diciembre de 2012 ante la inminente realización de la Asamblea Universitaria del I.U.N.A. convocada para la elección de su Rector, los representantes de la misma se encontraron que el acceso al lugar convenido para su realización -en la sede del Departamento de Artes del Movimiento- se encontraba bloqueado por un grupo de estudiantes y militantes de diversas agrupaciones, impidiendo el ingreso de los asambleístas para sesionar a los fines de elegir a las nuevas autoridades de la Universidad;

Que en virtud de ello y a los fines de no menoscabar un acto propio de ejercicio democrático del Instituto Universitaria Nacional del Arte como así de evitar cualquier tipo de confrontación entre miembros de la misma Universidad, los asambleístas allí presentes tomaron la decisión de sesionar en la calle, de manera pública y con el apoyo elocuente de la mayoría universitaria. De esta forma se eligió a la Prof. Sandra Torlucci como rectora del IUNA por un 80 por ciento de los votos;

Que lo dicho anteriormente pudo efectuarse y lograr su cometido pese a los actos violentos de quienes no aceptaban que se realice la asamblea democrática, arrojando basura, comida, piedras, huevos y lamparitas rellenas con témpera contra los miembros de dicha Asamblea, incurriendo incluso en agresiones físicas de quienes velaban por el normal desempeño institucional de nuestra Universidad;

Que posteriormente, el 6 de marzo de 2013, durante la Sesión Especial del Consejo Departamental de Artes Dramáticas, reunidos los Consejeros para dar tratamiento a la renuncia de la Prof. Torlucci (quien debía asumir como Rectora) y a la propuesta y elección de nuevo Decano, nuevamente se repitieron las acciones antidemocráticas y violentas de un grupo minoritario de alumnos del citado Departamento, buscando con ello forzar el tratamiento de un tema no incluido en el Orden del día e impedir el único concensuado para la realización de la mentada reunión. Nuevamente, estudiantes, docentes y trabajadores no docentes, soportaron insultos, gritos y agresión;

Que atento no haber impedido la votación, y con ello, la elección del nuevo Decano, comenzaron a gritar y hacer ruido a los fines de evitar escuchar las palabras del Decano votado por la amplia mayoría del Consejo Departamental, el Prof. Gerardo Camilletti;

Que una vez asumido el nuevo Decano, Prof. Camilletti, ante el pedido de una audiencia a los fines de tratar una cuestión relacionada al CPU de la Institución, el mismo invitó a los Consejeros estudiantes a reunirse para discutir una propuesta superadora que tuvieran para implementar en el sistema de ingreso a esta Universidad;

Que lamentablemente en la reunión fijada a tal efecto para el día Martes 12 de Marzo, irrumpieron otra vez un grupo de alumnos, algunos enmascarados, insultando, agraviando a los allí presentes sin otro motivo que el disenso con las ideas sostenidas por ellos;

Que estas armas viejas no serán nunca herramientas de construcción;

Que dado lo relatado, se hace necesario como institución efectuar una declaración formal que repudie estos hechos utilizados como forma política, que atentan profundamente la organización democrática de la institución Universitaria que representamos;

Por ello y en virtud de lo tratado por el Consejo Departamental en su reunión del 20 de Marzo del presente año, conforme lo consignado en el acta respectiva;

**EL CONSEJO
DEL DEPARTAMENTO DE ARTES DRAMÁTICAS
“ANTONIO CUNILL CABANELLAS”
RESUELVE**

Artículo 1º: Declarar el rechazo y repudio de los sucesos violentos acontecidos en la Asamblea Universitaria del I.U.N.A. del 3 de diciembre de 2012, en la sesión especial del Departamento de Artes Dramáticas del 6 de marzo de 2013 y aquellos que se sucedieron en la reunión del día 12 de marzo de 2013.-

Artículo 2º: Regístrese. Comuníquese a la Secretaria Administrativa del Departamento a sus efectos. Cumplido, Archívese.

RESOLUCION Nº 028/13